

# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Administración y Finanzas

DAF N°  
MSOP/msop  
04/2018

## DECRETO ALCALDICIO N° 000575

LITUECHE, 27 de Abril de 2018

### CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Contratar un Recurso Humano Técnico, para el ingreso de Información en los Sistemas de: “**Personal Municipal**”, por un periodo de Dos Meses.-
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dicho Sistema Adquirido a Cas Chile y puesto en Marcha, se requiere Ingresar la Información a cada sistema existente de la Gestión Municipal.-
- Que para cubrir esta necesidad se requiere Contratar los Servicios de una Personal.-
- El Certificado de Aprobación de Proyectos, por la iniciativa de Información Financiero Contable para la Municipalidad de Litueche.-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, numero 7, letra j y art. N°51, El Decreto Alcaldicio N° 505 de fecha 12 de abril de 2018 que autoriza feriado legal Alcalde Titular.-

### DECRETO

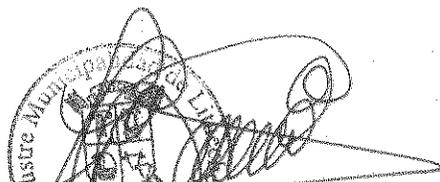
1.- **Apruébese, la Contratación mediante la modalidad de trato directo, de los “Servicios de Digitación”, para el Ingreso de Información en el Sistema de “Personal Municipal”, por un periodo de Dos meses, Sistemas de Cas Chile, , en el Área de Gestión Municipal, Provisto por el Programa SIFIM.-**

2.- **Gírese orden de compra a través del Portal Chile Compras a nombre de Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, Rut N°20.143.704-0, por el monto de \$ 1.000.000.- (Son Un millón de pesos), impuesto incluido, distribuido en Dos meses (Abril y Mayo 2018).-**

3.- **Impútese el gasto a los Recurso Provenientes Proyecto SIFIM 2018.**

4.- **Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde(s)

CSM/LUS/RPV/MSOP/msop

### Distribución:

- Archivo DAF
- Oficina de partes
- Proceso de pago
- SIFIM

